

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

9643 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias sobre resolución del Secretario de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible, por la que se aprueba el expediente de Información Pública y Definitiva del Proyecto "Rehabilitación superficial del firme en la carretera N-634, del p.k. 357+550 al 387+887. Tramo: Villamayor-Marcenado. Provincia de Asturias" de clave: 32-O-6240.*

Por Resolución de 12 de marzo de 2024, el Secretario de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible, por delegación del Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible, conforme a la Orden TMA/1007/2021, modificada por la Orden TMA/355/2023; DF 2ª, DT única y art. 7.2 del RD 829/2023) ha resuelto:

"1. APROBAR el Expediente de Información Pública y, definitivamente, el proyecto de trazado "Rehabilitación superficial del firme en la carretera N-634, del p.k. 357+550 al 387+887. Tramo: Villamayor-Marcenado. Provincia de Asturias." con un presupuesto estimado Base de Licitación (IVA incluido) de 12.187.502,08 € con las prescripciones que se indican en el punto siguiente.

2. ORDENAR a la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias:

a. Que dicho proyecto de construcción dé cumplimiento también a las siguientes prescripciones que son el resultado de la admisión de alegaciones presentadas en el procedimiento de información pública:

1. Se incluirá en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del Proyecto de Construcción que el Contratista adjudicatario de las obras debe solicitar a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (CHC) las autorizaciones y permisos necesarios para la ejecución de las obras.

b. Que se dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 4 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

c. Que lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado."

La presente resolución pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Ministro del Departamento o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional. El plazo para interponer dichos recursos es, respectivamente de uno (1) o dos (2) meses a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el "Boletín Oficial del Estado", sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Lo que comunico para su general conocimiento.

Oviedo, 13 de marzo de 2024.- La Ingeniera Jefa de la Demarcación de Carreteras, Mireya Muñoz Herrero.

ID: A240011216-1